Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

parta limpia y estrictamente como la intervención de la política en los asuntos judiciales" (págs. 63-64).

En capítulo aparte examina el autor los sistemas de enjuiciamiento para los delitos cometidos por los altos funcionarios de la Federación, según la Constitución de 1917; para lo cual explora históricamente el contenido de los preceptos relativos, a la luz de las discusiones que suscitaron en el Constituyente de Querétaro, concluyendo con que nuestra Carta Fundamental consagra el principio de la legalidad para esta clase de enjuiciamientos (pág. 71). Después de precisar quiénes son los altos funcionarios de la Federación, según el artículo 108 Constitucional (pág. 72), explora el autor qué delitos les son incriminables y en qué tiempo y mediante qué procedimiento. Finalmente solidifica sus conclusiones con el ejemplo de la legislación constitucional comparada, tanto europea como americana, criticando la vigente Ley de Responsabilidades de los Funcionarios Públicos, que "adolece de grandes lagunas" (pág. 110), y dando muy pertinentes lineamientos con vista a su reforma.

Concluye el libro del señor licenciado González Bustamante con un proyecto de Reformas a los artículos 108 a 114 de la Constitución Política de la República; trabajo de la mayor importancia, que fué aprobado por la Academia de Legislación y Jurisprudencia en la sesión que celebró el 26 de octubre de 1945 su Sección de Derecho.

Muy meritorio esfuerzo acusa el libro que comentamos, uno de los pocos que desbrozan tema de tanta importancia, en la bibliografía mexicana.

Raúl Carrancá y Trujillo

Lavalle Urbina, María. *Delincuencia infantil*. Edic. privada. Campeche, Camp., 1945. Un volumen, 145 págs.

El tema de la delincuencia infantil y juvenil ha sido abundantemente tratado en México. No obstante, el libro de Lavalle Urbina sobre tan explorada cuestión es digno de aplauso por las novedades que ofrece. Entre ellas cuenta su investigación sobre la delincuencia infantil en el Estado de Campeche.

En el cuadro total de la criminalidad en la República Mexicana, de 1934, que reproduce la autora, Campeche aparece con un índice de 14 en cifras absolutas, de 15.5 sentenciados por 100,000 habitantes. Indice muy bajo, ciertamente y que incluso es parcialmente inferior al que ofrece Tlaxcala, con 39 y 3.1, respectivamente. Atribuye la autora estas cifras, en lo que se refiere a Campeche, a "el carácter de los campechanos, en lo general apacible y respetuoso de las disposiciones legales; además no se presentan en nuestro Estado los contrastes hirientes entre opulencias soberbias y derrochadoras y las formas más aterradoras de la miseria, que pueden observarse en las grandes capitales y que incuban, permanentemente, fermentos de odio y de crimen; por el contrario entre nosotros existe cierto espíritu de solidaridad social en forma de compasión y de caridad privada, que va frecuentemente en auxilio del desvalido o del necesitado. Por último encontramos que es muy superior a la de la generalidad la calidad humana de nuestras clases desheredadas, que según conclusiones y estadísticas de carácter universal es en la que se recluta el mayor contingente de delincuentes; las nuestras están constituídas en una abrumadora mayoría por individuos de raza indígena

DR © 1942. Escuela Nacional de Jurisprudencia

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

y con un claro predominio de ella como factor étnico; pero como producto de siglos de opresión, que comienza desde los cacicazgos aborígenes, pasando por la conquista y la colonia, para culminar con los crudelísimos procedimientos de los latifundistas criollos de principios de siglo, son en la actualidad individuos huraños, apáticos y temerosos, suavemente dóciles, pero trágicamente reservados" (pág. 46)

En cuanto a la delincuencia infantil propiamente dicha, la autora cita los siguientes datos estadísticos, reunidos por ella "trabajosamente", confiesa, y comprensivos del período mayo 1944 a abril de 1945 (pág. 47):

En la ciudad de Campeche:

Consignados por la policía judicial al Ministerio Público y a la Presidencia Municipal	120 casos
No consignados (por tratarse de faltas leves) aproximadamente	130 „

En el resto del Estado:

Conocidos por las autoridades judiciales	20 casos
No controlados por dichas autoridades (resueltos administrativamente)	300 „

Aparte debe figurar un buen número de casos que escapan a las estadísticas oficiales porque de ellos no llegan a tener conocimiento las autoridades: pequeños robos familiares, lesiones leves, daños en propiedad ajena, etc.

Los especiales tipos de infracción, atendiendo a las edades son, según la autora: de 12 a 16 años, robo; de 16 años en adelante, delitos sexuales; de 8 a 12 años abundan los delitos imprudenciales (pág. 48).

Como causas en Campeche, de la delincuencia infantil, la autora anota las conocidas, desde el punto de vista tanto endógeno como exógeno, resumiéndolas en el siguiente interesante cuadro (pág. 53):

Abandono moral y material (generalmente determinado por la miseria y la ignorancia)	en el 50%
Enfermedades	en el 20%
Malos ejemplos; contagio del ambiente (pertenecer a familias delincuentes)	en el 20%
Otras causas	en el 10%

El libro de la abogada Lavalle Urbina está trabajado con amor a la investigación y seriedad científica. Es una buena aportación al tema, una de las mejores que se le hayan prestado entre nosotros.

Raúl CARRANCÁ Y TRUJILLO

ROJINA VILLEGAS, Rafael, *Sucesión legítima y problemas comunes a las testamentarías e intestados*. Editorial Jus. México, 1945.

Esta obra, por su contextura, está destinada a servir de obra de divulgación de la materia de sucesiones.

DR © 1942. Escuela Nacional de Jurisprudencia